



DOSSIER DE PRENSA

MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INFORMACIÓN GENERAL

TRAS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO

UGT estudiará la repercusión de la sentencia de contratos temporales y actuará en consecuencia

El sindicato FeSP-UGT ha anunciado, tras la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia sobre la renovación sucesiva de contratos temporales en el sector sanitario de España, que "estudiará las repercusiones de la sentencia para realizar las actuaciones adecuadas".



"La justicia europea ha dado un varapalo a la normativa laboral española en el sector sanitario por permitir el abuso de la contratación temporal", declaró el sindicato. "La Federación de Emplead@s de los Servicios Públicos (FeSP) UGT ha valorado positivamente esta sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, que argumenta en línea con las reivindicaciones de UGT en esta materia", añade UGT, como ya hicieran en su momento la Organización Médica Colegial y Comisiones Obreras.

La norma de renovación de estos contratos, según el sindicato, "está permitiendo que exista un volumen muy importante de trabajadores en situación de temporalidad realizando actividades destinadas al funcionamiento permanente y continuado de los centros sanitarios". "Entendemos que esto no debe ser así; la eventualidad en los contratos y la precariedad van de la mano y la primera contribuye a la segunda, algo en lo que UGT está en frontal desacuerdo y contra lo que ha luchado desde hace más de una década", concluye la organización.

La Justicia europea pide igualar las indemnizaciones de fijos y temporales

► Falla que los interinos también tienen que ser compensados por despido, en contra de lo que dice el Estatuto de los Trabajadores

J. GONZÁLEZ / L. M. ONTOSO
MADRID

El Tribunal de Justicia Europeo critica en una sentencia que en la legislación española exista una diferencia de trato en las condiciones laborales entre los trabajadores fijos y los temporales, en la medida en que la indemnización abonada en caso de extinción legal del contrato es de 20 días de salario por año trabajado en el caso de los primeros, mientras que se eleva a solo 12 días de salario por año trabajado para los segundos. Y añade que esta desigualdad es aún más evidente en lo que atañe a los trabajadores con contrato de interinidad, a los que la normativa nacional no reconoce indemnización alguna cuando dicho contrato finaliza con arreglo a la normativa.

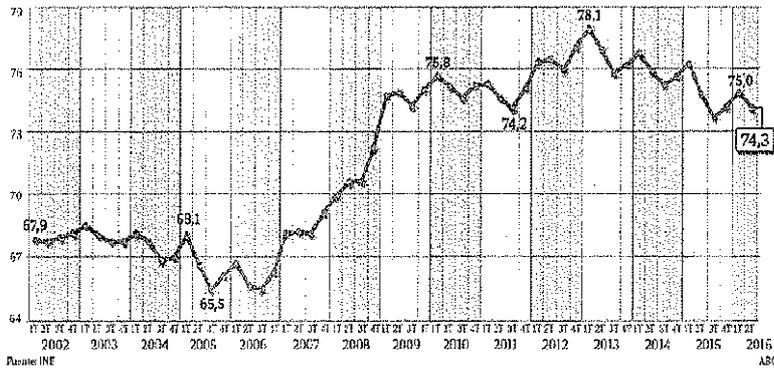
En concreto, afirma que «el concepto de razones objetivas no permite justificar una diferencia de trato entre trabajadores con contrato de duración determinada y trabajadores fijos por el hecho de que aquella esté prevista por una norma nacional general y abstracta, como una ley o un convenio colectivo».

Una interina de Defensa

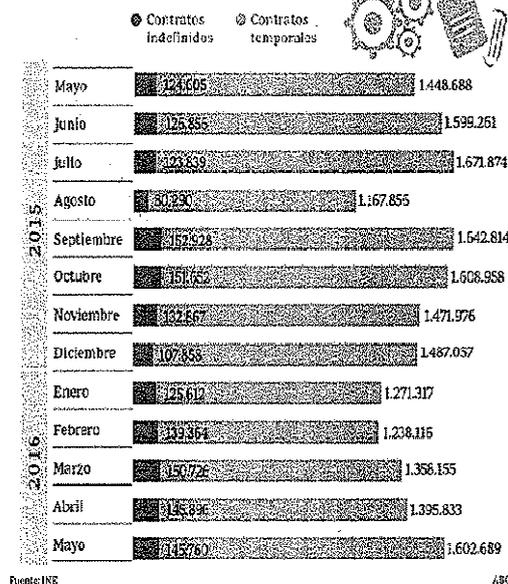
Esta sentencia conocida ayer y con fecha del día 14 de este mes, responde a una petición planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en diciembre de 2014 ante ese Tribunal de Justicia europeo sobre el procedimiento seguido por el litigio entre la trabajadora Ana de Diego Porras y el Ministerio de Defensa por la calificación de la relación laboral que vinculaba a ambas partes y al abono de la indemnización como consecuencia de la extinción de dicha relación.

Ana de Diego Porras trabajó como secretaria en diversas subdirecciones del Ministerio de Defensa desde febrero de 2003 con diversos contratos de interinidad. En septiembre de 2012 se le comunicó la finalización del contrato y ella, dos meses más tarde, interpuso recurso ante el juzgado de lo social n.º 1 de Madrid en el que impugnaba tanto la legalidad de su contrato de trabajo como las condiciones de finalización de éste. Al ser desestimado dicho recurso mediante sentencia en septiembre de

Contratos indefinidos sobre total de asalariados en España



Evolución de los contratos



2013, la interesada interpuso un recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, alegando que los contratos de interinidad mediante los que fue contratada se celebraron en fraude de ley y que su relación laboral debía convertirse en indefinida. En consecuencia, la extinción de tal relación implicaba el pago de una indemnización.

Dudas del TSJ de Madrid

Una de las cuestiones que planteó el Tribunal Superior de Justicia de Madrid era que «no existiendo razones objetivas para exceptuar a los trabajadores interinos del derecho a percibir una indemnización por la finalización del contrato temporal, ¿es discriminatoria la distinción que el Estatuto de los Trabajadores establece entre las condiciones de trabajo de estos trabajadores no solo frente a las condiciones de los trabajadores indefinidos sino también respecto de las de los demás trabajadores temporales?».

Asimismo, y «habida cuenta de que ninguna razón objetiva parece justi-

Las claves

¿Cuáles son las cuantías de las indemnizaciones?

La cuantía de las indemnizaciones por despido, en función de la duración del contrato, depende de si el empleado cuenta con un contrato indefinido o uno temporal y, dentro de esta categoría, de si se trata de un interino. En el primer caso, se establece una indemnización de 23 días por año trabajado si el despido es improcedente y de 20

días si se debe a causas objetivas. La extinción de los contratos temporales fija una compensación de 12 días y nada en el caso de los interinos.

¿Qué determina el tribunal en el caso de los interinos?

En contra de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores, el tribunal europeo señala que los trabajadores interinos tienen derecho a percibir una

indemnización cuando finaliza su contrato, al igual que sucede con el resto de trabajadores.

¿El fallo equiparará las indemnizaciones?

El Ministerio de Empleo está analizando la sentencia, pero en principio el fallo solo afectaría a los interinos, mientras que las consideraciones sobre temporales e indefinidos no serían de aplicación directa.

La Justicia europea equipara la indemnización de los contratos fijos y temporales

CCOO recalca que el tribunal reconoce que ambos tipos de contratos tienen derecho a 20 días por año trabajado

EL PERIÓDICO

19/09/2016

Una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 14 de septiembre reconoce que los trabajadores temporales tienen derecho a percibir una indemnización de 20 días por año, igual que los indefinidos, sin necesidad de que su contrato sea considerado fraudulento. Actualmente la legislación española limita esta indemnización a 12 días por año trabajado. Según CCOO, la sentencia europea en esencia considera que es discriminatoria la legislación española con los empleados temporales en este punto.

El fallo ha resuelto la cuestión prejudicial formulada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sobre la conformidad de la legislación española en el tratamiento de la indemnización por la extinción del contrato de los trabajadores temporales con el Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada, suscrito por la Confederación Europea de Sindicatos el 18 de marzo de 1999 con las organizaciones empresariales europeas, e incorporado a la Directiva 1999/70 CEE del Consejo, de 28 de junio de 1999, es decir, al cuerpo legislativo de la UE.

Tras esta sentencia, CCOO ha hecho público un comunicado en el que afirma que exigirá a los tribunales españoles que a la hora de resolver los procesos, reconozcan una indemnización de 20 días como mínimo en todo tipo de contratos. Además, la central emplaza "al Gobierno en funciones y a las fuerzas políticas a promover una reforma legal urgente que ajuste la legislación española al marco europeo". El sindicato promoverá las acciones judiciales necesarias "para asegurar el pago de la indemnización a la totalidad de trabajadores temporales que han visto extinguido su contrato en el último año".

Esta medida afecta a casi cuatro millones de empleados y puede ayudar a rebajar el elevado índice de temporalidad del mercado laboral español.

Economía

UGT Industria presenta un ERE para más de la mitad de la plantilla

La indemnización propuesta por la compañía asciende a 25 días por año trabajado hasta un máximo de 13 mensualidades



Josep María Álvarez, secretario general de UGT - Maya Balanya **EUROPA PRESS** -
[@abceconomia](#) Madrid 19/09/2016 19:17h - Actualizado: 19/09/2016 19:19h.

UGT FICA ha presentado un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) para **110 trabajadores** repartidos en once centros de trabajo en diez comunidades autónomas, algo **más de la mitad de la plantilla**, compuesta por 208 empleados.

Trabajadores afectados por el ERE han remitido un comunicado en el que reclaman que el despido colectivo se sustituya por otras medidas «no traumáticas, dignas y negociadas» con los representantes de los trabajadores, como **jubilaciones anticipadas, suspensiones temporales de empleo o bajas voluntarias incentivadas**.

Los empleados han rechazado en una asamblea conjunta con UGT Fica Madrid el despido colectivo presentado por la dirección del sindicato, ya que consideran que es una medida «desproporcionada», que carga «de forma traumática» en los trabajadores **«la responsabilidad de [la crisis económica](#) por la que, al parecer, atraviesa la organización»**.

En opinión de estos trabajadores, las medidas que se han trasladado en el documento inicial conllevan «la aplicación de las condiciones más duras de la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PP en el 2012».

Además, los empleados afectados denuncian que no han cobrado la nómina del mes de agosto (aunque sí han recibido la nómina por correo electrónico) y se encuentran en una situación de **suspensión de sueldo**, sin saber cuándo van a cobrar.

«Maquillar la reforma laboral»

La indemnización propuesta por la compañía asciende a **25 días por año trabajado** hasta un máximo de 13 mensualidades, lo que, en opinión de [los trabajadores afectados](#), supone «maquillar la reforma laboral». «Esto supone en la práctica y en el mejor de los

casos un máximo de un año de sueldo tras muchos años de vida laboral en el sindicato», añaden.

Los trabajadores de UGT FICA cuestionan, además, la legitimidad moral del despido colectivo, que se comunicó en julio, **«cuando muchos de los trabajadores afectados se encontraban de vacaciones»**. «Un sindicato que alza la bandera de la lucha contra la reforma laboral no puede aplicarla como ni siquiera haría la más antisindical de las empresas», señalan.

En opinión de estos trabajadores, un sindicato «que tanto ha denunciado y tanto se ha movilizado contra esta reforma laboral no puede imponerla a sus propios trabajadores sin que dañe irremediabilmente, si no rectifica, su credibilidad».

Los empleados de **UGT FICA** piden al sindicato que «aplique dentro lo que reivindica fuera, es decir, condiciones dignas y no traumáticas para sus trabajadores».

Por último, han advertido de que en caso de que la empresa «siga empeñada en castigar a sus trabajadores con medidas que siempre ha condenado fuera», los trabajadores adoptarán las medidas de presión que consideren oportunas «para desbloquear la sinrazón de la empresa».

UGT Industria aplica el ERE más duro a 110 trabajadores

- **Ofrece un año de sueldo como máximo a más de la mitad de la plantilla de una de sus grandes federaciones, a la que no paga desde agosto.**



El líder del sindicato socialista, Pepe Álvarez, ha pedido en repetidas ocasiones la derogación de la reforma laboral

Un año de sueldo tras toda una vida laboral en el sindicato. Eso es lo que ofrece UGT a más de la mitad de su plantilla de la federación de Industria, compuesta por 208 trabajadores en total. La central que lidera Pepe Álvarez ha anunciado un expediente de regulación de empleo (ERE) para 110 trabajadores repartidos en centros de trabajo de una decena de comunidades autónomas, a los que ha presentado unas condiciones que implican «de forma enmascarada» la opción más dura de la reforma laboral contra la que todavía clama la cúpula del sindicato mientras la aplica sin miramientos desde su entrada en vigor en 2012.

Eso es, al menos, lo que denuncian los trabajadores afectados, **unas condiciones que no contemplan salidas «dignas o negociadas» entre las que figuren jubilaciones anticipadas, bajas voluntarias incentivadas o suspensiones temporales de empleo.**

Se trata de un despido colectivo «traumático» que pone sobre la mesa un máximo de 25 días por año trabajado hasta un máximo de 13 mensualidades, denuncian los empleados de la Federación de Industria del sindicato. La reforma laboral permite una indemnización de 20 días por año trabajado hasta un máximo de 12 mensualidades en caso de despido por causas objetivas.

Las condiciones fueron presentadas a los empleados afectados el pasado mes de julio, cuando la mayoría de la plantilla se encontraba de vacaciones estivales.

Los trabajadores de la federación estatal han denunciado además que no han cobrado las mensualidades correspondientes al mes de agosto y que se encuentran en una situación de suspensión de sueldo, sin saber cuándo van a cobrar, ni si se va a prolongar más tiempo.

Los trabajadores de UGT FICA, que ya han rechazado en asamblea conjunta el despido colectivo presentado por la Dirección del Sindicato, han cuestionado además la legitimidad moral de este despido colectivo. «Un sindicato que alza la bandera de la lucha contra la reforma laboral no puede aplicarla como ni siquiera haría la más antisindical de las empresas», señalaron a Efe.

En opinión de estos trabajadores, un sindicato «que tanto ha denunciado y tanto se ha movilizado contra esta reforma laboral no puede imponerla a sus propios trabajadores sin que dañe irremediabilmente, si no rectifica, su credibilidad». Los empleados de UGT Fica piden al sindicato que «aplique dentro lo que reivindica fuera, es decir, condiciones dignas y no traumáticas para sus trabajadores».

Los empleados del sindicato han advertido de que tomarán las medidas de presión que consideren oportunas contra la «sinrazón» de UGT tras rechazar en una asamblea conjunta con UGT Fica Madrid el despido colectivo presentado por la dirección del sindicato, ya que consideran que es una medida «desproporcionada» que carga en los trabajadores «la responsabilidad de la crisis económica que, al parecer, atraviesa la organización», recoge Ep.

'ES DESPROPORCIONADO'

UGT despedirá a 110 personas con la reforma laboral del PP

La empresa no ha mejorado desde el inicio de negociación del expediente la cifra de afectados, a los que ofrece 25 días por año trabajado con un máximo de 13 mensualidades.

UGT FICA, la Federación Estatal de Industria Construcción y Agro de UGT, ha presentado un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) para 110 personas, más de la mitad de su plantilla, según han señalado fuentes cercanas a los trabajadores. El sindicato socialista lo hará aplicando la actual legislación laboral, que no es otra que la diseñada por el PP durante la última legislatura y que tantas críticas, huelgas y manifestaciones levantó entre los sindicatos, incluido la propia UGT.

Las fuertes críticas de los empleados del sindicato socialista no se han hecho esperar. Han reclamado que el despido colectivo, que afecta a 110 trabajadores de un total de 208 repartidos en 11 centros de trabajo de la Federación en 10 comunidades autónomas, se sustituya por otras medidas "no traumáticas, dignas y negociadas" con los representantes de los trabajadores.

Asimismo, han afirmado que el ERE presentado es una medida desproporcionada, que carga de forma traumática en los trabajadores la responsabilidad de la crisis económica por la que, al parecer, atraviesa la organización.

También han lamentado que el sindicato no haya buscado medidas alternativas dirigidas a reducir el número de trabajadores afectados, ni a sustituir los despidos traumáticos por vías alternativas tan y como se vienen exigiendo en todos los ERE que se producen en la mayoría de las empresas de este sector.

La empresa no ha mejorado desde el inicio de negociación del expediente la cifra de afectados, a los que ofrece 25 días por año trabajado con un máximo de 13 mensualidades.

Además, critican que no se les haya ofrecido la posibilidad de acogerse a bajas voluntarias, reducciones de jornada o prejubilaciones, tal y como reclama el propio sindicato en cualquier negociación de un expediente colectivo.

Por otro lado, han asegurado que los trabajadores de la federación estatal no han cobrado el mes de agosto y que se encuentran en una situación de suspensión de sueldo, sin saber cuándo vamos a cobrar, ni si se va a prolongar más tiempo.

Los trabajadores de UGT FICA, que ya han rechazado en asamblea conjunta el despido colectivo presentado por la Dirección del Sindicato, han cuestionado además la legitimidad moral de este despido colectivo, que se comunicó en pleno mes de julio

(EUROPA PRESS)

Economía/Laboral.- CC.OO. y UGT, liderados por Toxo y Alvarez, se concentran hoy contra el TTIP y el CETA

MADRID, 20 (EUROPA PRESS)

Los secretarios generales de CC.OO. y UGT, Ignacio Fernández Toxo y Pepe Alvarez, respectivamente, liderarán hoy la concentración que ambos sindicatos han convocado a las puertas de la sede de la Comisión Europea en Madrid en contra del Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP) y el Acuerdo Comercial entre Europa y Canadá (CETA).

Esta movilización se verá acompañada de diferentes manifestaciones y concentraciones en las Delegaciones de Gobierno de todas las capitales de provincia en protesta por la posible aprobación de estos acuerdos, según ha informado este lunes UGT, que ha llamado a la ciudadanía a participar en estos actos.

Los sindicatos denuncian que estos acuerdos suponen un riesgo para los servicios públicos, la industria, el medio ambiente y la protección de la salud de los ciudadanos europeos.

Según UGT, estos acuerdos están concebidos fundamentalmente "por y para las grandes empresas", ya

(16/09)

que anteponen los intereses de las grandes corporaciones a los de los trabajadores y ciudadanos en general.

El sindicato de Pepe Alvarez ha denunciado además la falta de transparencia con la que se están llevando las negociaciones, "a espaldas de los ciudadanos y de los propios Parlamentos", pues los diputados nacionales y europeos "no conocen el texto íntegro de dichos acuerdos".



UGT alerta del vaciado de dinero en la 'hucha' de las pensiones

L. F. Caracuel | Actualizado 20.09.2016 - 01:00

La Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP) de UGT llevó ayer a cabo una campaña informativa sobre el descenso del Fondo de Reserva de las Pensiones mediante un reparto de trípticos, iniciativa que inició la asociación en Madrid el día 5 de septiembre. El secretario general de esta sección del sindicato en Córdoba, Francisco Figuerola, calificó esta iniciativa como "una campaña de reivindicación".

Desde el sindicato denunciaron la caída en el Fondo de Reserva, conocido también como *hucha* de las pensiones, de los 66.815 millones de euros en 2011, con superávit, hasta a día de hoy, cuando dispone de 24.207 millones. Ante esto, Figuerola lanzó como previsión que "en 2017 ya no tendríamos esa *hucha*". Este acusado descenso se debe, según el dirigente sindical, a "la reforma de las pensiones de 2012 y a que los incentivos a la contratación salgan de ahí [refiriéndose a este depósito]". Así pues, el secretario general de UJP pidió un acuerdo y consenso entre los partidos políticos en lo respectivo al sistema de pensiones "para la vuelta al Pacto de Toledo"; con un regreso a su regulación con el Índice de Precios al Consumo (IPC) "para que los jubilados y pensionistas no pierdan riqueza", afirmó.

"De primeras parece extraño que se haya vaciado este fondo ya que, según se dice, ha crecido la afiliación a la Seguridad Social. Pero claro, los ingresos se han reducido", continuó Figuerola, quien también propuso que los incentivos laborales "proviengan de los Presupuestos Generales del Estado" en una partida aparte "y no sufragados por la *hucha* de las pensiones".

Por otra parte, desde la central sindical puntualizaron que de las más de nueve millones de pensiones que sufraga el Estado, el 70% de ellas está por debajo de los 1.000 euros, y una de cada dos se encuentra por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.

**CUARTA EDICIÓN DEL CURSO PARA PROFESIONALES
SANITARIOS****Un máster del San Juan de Dios forma en
cuidados al final de la vida****Empezará el 24 de noviembre con la Universidad de
Sevilla****REDACCIÓN**

20/09/2016

El Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios de Bormujos y la Universidad de Sevilla (US) inician el 24 de noviembre la cuarta edición del master en Cuidados Paliativos, unos estudios con los que la Orden, institución pionera en incorporar expertos especializados en este campo a la sanidad andaluza, busca profesionalizar los cuidados que los sanitarios ofrecen a pacientes que se encuentran hospitalizados durante la fase final de sus vidas.

La asistencia a estos pacientes requiere de una coordinación específica que ha de proporcionar un equipo multidisciplinar a través de una unidad funcional de organización. «Cuanto mayor sea el nivel de profesionalización, mayor será la calidad de esa asistencia», afirma el director del máster de la Orden Hospitalaria, el doctor José María Galán.

Los cuidados paliativos tienen como objetivo facilitar confort y calidad de vida en momentos tan delicados como los que pueden atravesar estos pacientes, procurar que la persona pueda afrontar la situación con el menor sufrimiento posible.

«San Juan de Dios es una institución que se dedica a la atención de las personas enfermas y necesitadas, y alguien que se encuentra al final de su vida es una persona que atraviesa una situación de vulnerabilidad; por ello llevamos años estudiando y analizando las mejores prácticas para atender a estas personas, adaptando los tratamientos a las necesidades de cada paciente, teniendo en cuenta sus valores y deseos», explica el director del máster.

El período de inscripción y matrícula del máster finaliza el próximo 20 de octubre.

El máster, que va dirigido a profesionales de la enfermería y médicos de familia, internistas, oncólogos médicos o radioterápicos, geriatras y pediatras, no solo se enfoca

a aquellos que desarrollan su labor en unidades de cuidados paliativos, sino que supone una formación integral para el sanitario ya que pone énfasis en la humanización de la asistencia de la persona enferma y en el cuidado integral teniendo en cuenta todas las dimensiones de la persona.

CÓRDOBA

SANIDAD

Córdoba es la que tiene menos listas de espera

EUROPA PRESS

20/09/2016

La delegada territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Córdoba, María de los Ángeles Luna, destacó ayer que la provincia cordobesa es «en la que menos tienen que esperar los usuarios en la sanidad pública», respecto a las listas de espera.

En declaraciones a los periodistas, la representante del Ejecutivo regional comentó que «ahora se está en tiempo y plazo», a lo que añadió que «las listas de espera se están acortando y cada vez son menos los usuarios que tienen que esperar».

Al respecto, el Gobierno andaluz detalló la semana pasada que la población cordobesa aguarda un mes menos que la media del conjunto de pacientes del Sistema Nacional de Salud (SNS) para una operación no urgente. Concretamente, los cordobeses esperan 34 días menos que el resto de españoles, según la información facilitada.

elDía
DE CÓRDOBA

La Junta dice que Córdoba es una privilegiada por las listas del SAS

La delegada de Salud defiende que la provincia es "en la que menos tienen que esperar los usuarios en la sanidad pública"

E. P. / Á. A. M. | Actualizado 20.09.2016 - 01:00



Personal del SAS, durante una intervención quirúrgica.

La delegada de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Córdoba, María de los Ángeles Luna, destacó ayer respecto a las listas de espera del Servicio Andaluz de Salud (SAS) que la provincia es "en la que menos tienen que esperar los usuarios en la sanidad pública". Luna apuntó que "ahora se está en tiempo y plazo", a lo que añadió que los tiempos de respuesta asistencial "se están acortando y cada vez son menos los usuarios que tienen que esperar".

Luna realizó estas declaraciones después de que los sindicatos dudaran sobre la fiabilidad de los datos ofrecidos por el SAS la pasada semana. En este sentido, según las cifras de la Consejería de Salud los cordobeses que aguardan una intervención quirúrgica en el Hospital Reina Sofía esperan de media 60 días, uno más respecto al año anterior.

En el caso de las intervenciones que por decreto se deben realizar antes de los 180 días, la demora es de 65, dos más que en 2015. En cambio, en las operaciones que se deben llevar a cabo antes de los 120 días, la espera ha disminuido de 55 a 52.

Al respecto, el Gobierno andaluz detalló la semana pasada que los cordobeses aguardan un mes menos que la media del conjunto de pacientes del Sistema Nacional de Salud (SNS) para una operación no urgente. Concretamente, esperan 34 días menos que el resto de españoles.

Por otra parte, los tiempos de respuesta asistencial en consultas externas han sufrido, según los datos de la Junta, un descenso en la provincia pasando de 39 a 36 días de espera. El número de pacientes a nivel provincial que están en lista para este tipo de consultas es de 18.344. En la capital, la demora también se ha reducido en tres días respecto al año anterior. Según estas cifras, el pasado mes de junio 10.815 personas esperaban pasar por la consulta del especialista en los centros vinculados al Reina Sofía, 16 menos que el pasado ejercicio.

Respecto a las pruebas diagnósticas (tacs, biopsias, endoscopias...) el tiempo de espera ha ascendido con respecto a 2015 de 14 a 18 días, superando también las cifras que la Consejería publicó en el año 2014. También ha crecido en comparación con los dos últimos años el número de personas que se someterán a ellas en la capital, de 2.171 a 4.557.

Sin embargo, el Sindicato Profesional de Enfermería (Satse) denunció que los tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público Andaluz han vuelto a incrementarse con respecto a años anteriores. Según los datos comparados por Satse, y tomando como referencia el número de pacientes (incluidos los que figuran sin garantía), "en el último año en el registro de demanda quirúrgica programable con un tiempo de respuesta máximo de 180 días, se ha producido un aumento de 3.299

usuarios, con 65.734 pacientes en espera a junio de 2016, pasando así de 59 a 62 días de demora media para ser intervenido".

En esto coincidió la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), que denunció que la lista de espera para operarse en Córdoba ha crecido un 47% en los últimos cinco años, "consecuencia de los recortes realizados por SAS con especial incidencia en la pérdida de empleo en los hospitales y en los centros de salud repartidos por toda la provincia".

CÓRDOBA

INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA

La comisión de formación amplía 7 días el plazo de las conclusiones

Podemos e Izquierda Unida han pedido más tiempo a la Cámara para presentar sus informes. El PSOE adelanta que no ve «responsabilidades políticas» del Gobierno andaluz por el fraude

EFE

20/09/2016

La comisión de investigación sobre los cursos de formación de la Junta acordó ayer por unanimidad ampliar en una semana el plazo de presentación de conclusiones por parte de los grupos políticos tras estudiar sendas solicitudes al respecto de Podemos e Izquierda Unida.

La citada comisión parlamentaria de investigación permaneció reunida a puerta cerrada durante poco más de diez minutos y acordó dicho aplazamiento -hasta las 19.00 horas del próximo lunes- con el acuerdo de todos los grupos políticos. Una vez estén registradas las conclusiones de todos los grupos, la presidencia de la comisión se encargará de elaborar una propuesta de dictamen síntesis para su votación y elevación al pleno del Parlamento.

Al término de la reunión, el portavoz de Podemos en la comisión de investigación, Juan Ignacio Moreno Yagüe, justificó la petición del aplazamiento en la necesidad de presentar unas conclusiones que, aunque ya las han elaborado, las están «comprimiendo» para que sean «comprensibles y digeribles» por los ciudadanos. Según Moreno Yagüe, su formación está tratando de evitar cualquier tipo de «juicio» desde un punto de vista legal, judicial o procesal porque no es función del Parlamento, de forma

que la línea de trabajo de la formación morada es «exclusivamente política». Se quejó de que no se les ha entregado la documentación que solicitaron, por lo que es «evidente» que esta comisión va a ser siempre «incompleta».

POSICIÓN DE IU / La portavoz adjunta de IU, Elena Cortés, expresó su satisfacción por el aplazamiento acordado, pues lo necesitaban, según explicó, para «afinar» el trabajo y, en concreto, fijar las responsabilidades políticas y recomendaciones «para que esto no vuelva a suceder». Preguntada por las «responsabilidades políticas» de este caso, a juicio de IU, dijo que su grupo las avanzará el próximo lunes «en lugar de desgazarlas» porque las conclusiones no son «partes inconexas», sino «un todo».

El portavoz del PSOE, Rodrigo Sánchez Haro, que destacó que su grupo tiene ya redactadas las conclusiones, explicó que han analizado de forma «exhaustiva» todas las comparecencias y creen que hay que trasladar a los ciudadanos un mensaje «positivo» porque la formación ha funcionado en Andalucía «correctamente y ajustada a la legalidad».

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS / El PSOE andaluz considera que no hay «responsabilidades políticas» del Gobierno andaluz en las presuntas irregularidades en la gestión de las subvenciones a los cursos de la formación para el empleo. «Tenemos que esperar, no avancemos; el presidente de la comisión tendrá que elaborar el dictamen y no todo el mundo tiene que asumir las conclusiones», dijo el secretario de organización, Juan Cornejo, quien tampoco confirmó si su formación hará uso del voto particular en caso de que el dictamen responsabilice políticamente al Gobierno andaluz.

La portavoz de Ciudadanos, Marta Bosquet, que recalcó que su grupo también tenía ya listas sus conclusiones y confía en que Podemos e IU «se pongan a trabajar» y las presenten a tiempo, opinó que el trabajo de la comisión ha sido «útil y eficaz».

Por su parte, el PP andaluz se remitió a unas declaraciones realizadas Juanma Moreno. El líder de los populares andaluces mostró ayer su confianza en que los partidos políticos «aprendan» de lo ocurrido en la comisión de investigación de los ERE para que en la de los cursos de formación se hagan las cosas «con rigor, equidad y sentido común» y pueda haber unas conclusiones comunes. Por ello espera que ahora los partidos planteen en términos políticos quienes son los responsables «de no haber hecho cosas para cambiar el modelo, de no investigar, de no recaudar el dinero defraudado o de mirar hacia otro lado cuando a pocos metros en otro despacho se estaban fraguando irregularidades».

La propuesta de conclusiones a la comisión de investigación que avanzó el PP hace responsables políticos de las presuntas irregularidades a la presidenta de la Junta, Susana Díaz, a los expresidentes Chaves y Griñán y a otros 32 altos cargo de la Junta.

